Propuesta comercial 2026

# DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

# Somos Líderes en Legaltech en Colombia

Seguridad del 99,8 % mediante procesos de auditoría diarios sobre la información recolectada.

Con el soporte y seguridad de Microsoft Azure

Vigilancia en las principales ciudades y municipios del país, mediante la consulta en micrositios oficiales.

## Algunos de nuestros clientes

Alcaldía de Medellín

Área Metropolitana Valle de Aburrá

Gobernación de Antioquia República de Colombia

Alcaldía de Manizales

comfama

# ¿Cómo lo hacemos?

1



Clasificamos y procesamos grandes cantidades de información y documentos, provenientes de los despachos de toda Colombia.

Mediante nuestro software patentado, combinamos diferentes herramientas y técnicas de OCR, Process automation y Machine Learning para filtrar los procesos que son de único interés de cada usuario.

2



3



La presentamos de forma clara y precisa, para que nuestros usuarios la consulten y gestionen mediante una interfaz gráfica, intuitiva y de fácil manejo a través de la web o la app móvil.

Contamos con una política empresarial de atención postventa rápida, eficiente y personalizada a cada uno de nuestros usuarios a través del chat web, WhatsApp, teléfono, correo electrónico.

4





Consíguelo en el App Store

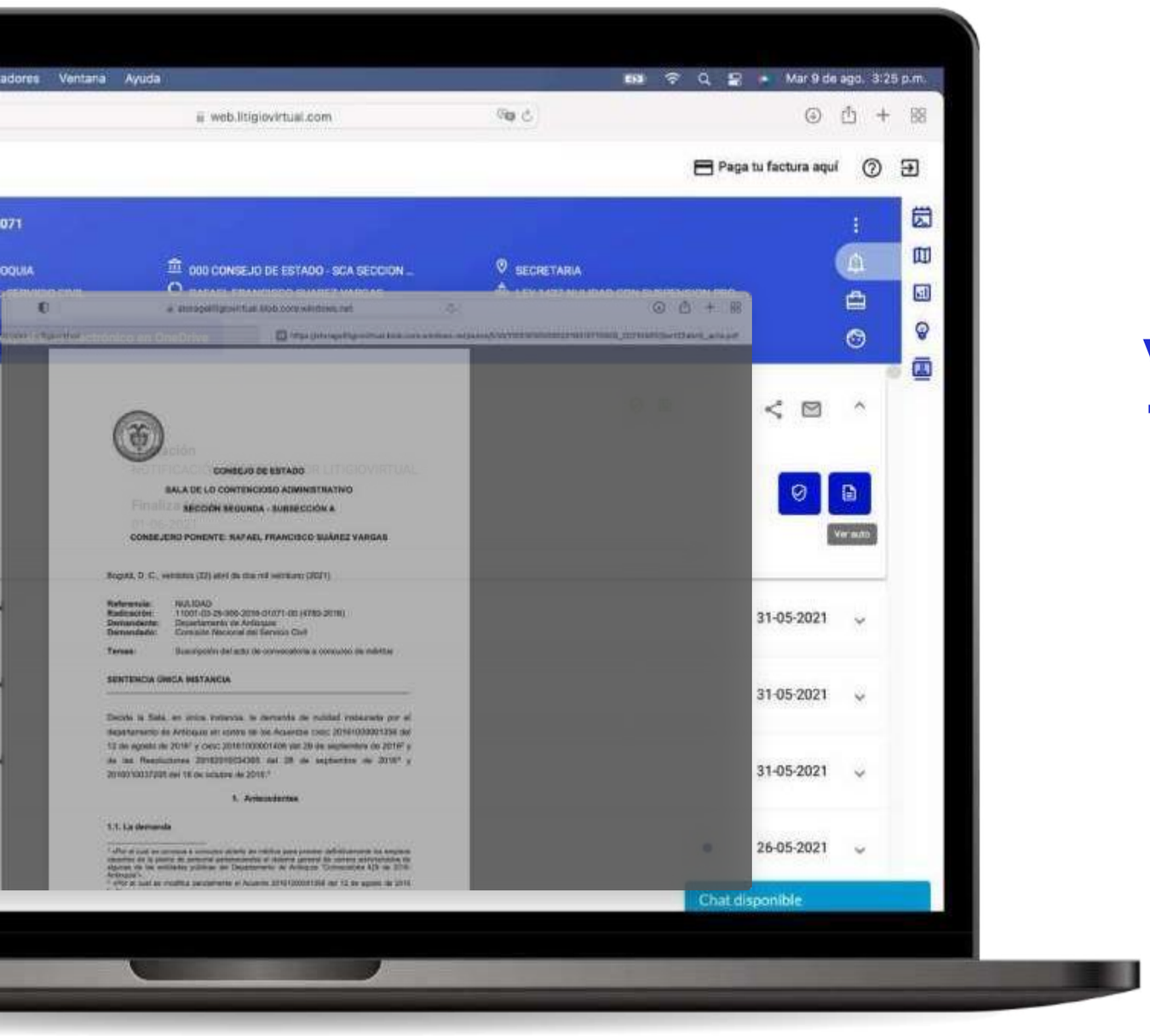
DISPONIBLE EN Google Play

## Servicios principales




# Notificaciones Judiciales

Podrás conocer de manera oportuna, las actuaciones publicadas en el portal de la Rama Judicial y las notificaciones que corren términos en tus procesos judiciales.



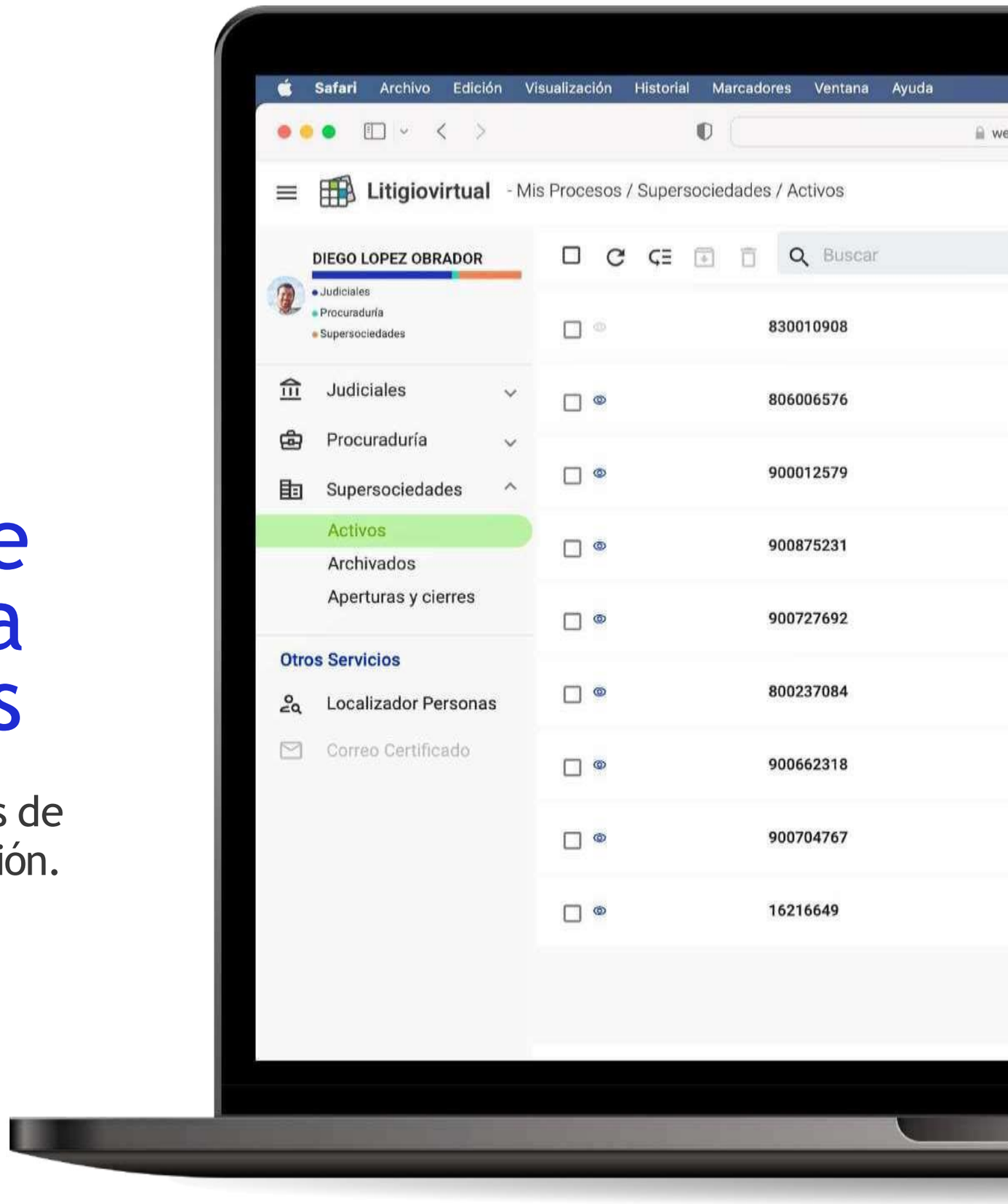

# Providencias y Documentos

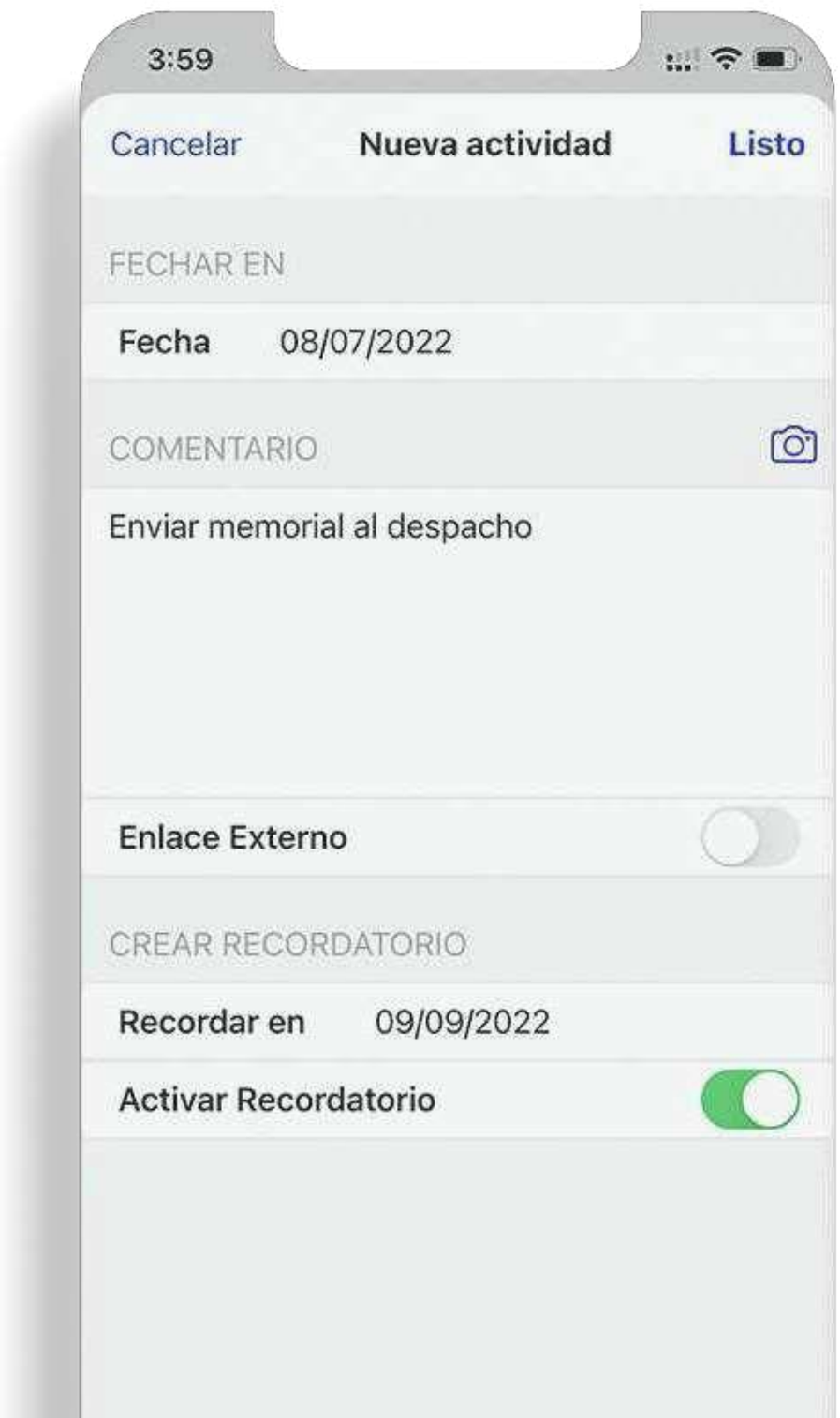
Visualiza y descarga, en formato digital, los autos y sentencias que emita el despacho sobre tus procesos.

Servicios principales

# Vigilancia de Superintendencia de Sociedades

Visualiza los estados, traslados y avisos de los procesos en reorganización o liquidación.




## Agenda y Recordatorios

Almacena la información de forma parametrizada de tus procesos judiciales, incluyendo documentos y anotaciones. Además, puedes programar recordatorios y recibir alertas en la app.

# Amenidades del servicio



## Capacitación para los usuarios

Cuando lo requieran



## Licencias ilimitadas

1 por usuario

Litigiovirtual®

# Actualización del Sistema Helena

## ¿Qué es?

Proporcionamos una herramienta informática que permite la transferencia de las notificaciones y providencias desde Litigiovirtual.com al servidor ATILA, por medio del Servicio ITAC SecureFile MFT o herramienta tecnológica que disponga el Distrito Especial de Medellín.

## Garantías

La información de las notificaciones y providencias de los despachos judiciales serán cargados diariamente en el sistema HELENA, con el fin de actualizar la información del expediente del proceso judicial a la vez que sirvan de consulta permanente al abogado asignado del proceso.
El control de esta carga, el seguimiento, la calidad, la integridad de los datos es responsabilidad del personal de LITIGIOVIRTUAL.COM

## ¿Cómo funciona?

- Generación de un archivo de Excel: deberá crearse para cada proceso la información de actuación publicada por los Despachos Judiciales.
- Se proveerá el acceso a Litigiovirtual.com para el cargue de la información al sistema HELENA, validando sí existe o no dicho proceso en la base de datos de procesos judiciales del Distrito Especial de Medellín.
- Una vez realizada la validación, se realizará el proceso de cargue de los PDF de las notificaciones y providencias en los servidores que defina el Distrito Especial de Medellín por medio de un usuario y contraseña además del acceso al sistema de información jurídico HELENA, para realizar su actualización atendiendo los procedimientos y políticas de seguridad que disponga el Distrito Especial de Medellín.

Consíguelo en el App Store

DISPONIBLE EN Google Play

# Obligaciones especiales

## 1-Notificaciones judiciales en línea

Mediante el cual se tendrá acceso a una indexación y clasificación por fecha de última actuación o registro, para tus procesos de interés, de las notificaciones de estados electrónicos, traslados secretariales electrónicos, o indexaciones publicadas en la Consulta de Procesos Nacional Unificada (CPNU) mediante radicado único de identificación nacional, que pueda ser accesible en los portales judiciales oficiales de origen, en cumplimiento de los decretos, acuerdos y normas procesales vigentes.

El Distrito Especial de Medellín de manera inmediata y permanente informará a LITIGIOVIRTUAL.COM sobre los nuevos procesos a los cuales deberá hacerle el monitoreo, así como las demás novedades que se presenten, de acuerdo con el procedimiento que acuerden las partes.

LITIGIOVIRTUAL.COM remitirá diariamente el listado de los procesos nuevos que detecte y que no fueron informados por el Distrito Especial de Medellín, cuando en la notificación publicada por el despacho se especifique como parte procesal el nombre de Distrito Especial de Medellín.

## 2-Servicio de providencias

Se podrá tener acceso a una copia digital en formato de documento portátil (.PDF), de las providencias (autos o sentencias) y sus anexos, que sean accesibles virtualmente en los portales judiciales oficiales de origen, previa notificación virtual en Estados o Traslados Electrónicos

## 3- Alimentación del sistema Helena

Alimentación Sistema de Gestión de Procesos Judiciales HELENA o herramienta tecnológica que disponga el Distrito Especial de Medellín para tales efectos.

La publicación y actualización en el Sistema de Gestión de Procesos Judiciales HELENA o herramienta tecnológica que disponga el Distrito Especial de Medellín para tales efectos de la información de las notificaciones y providencias de los despachos judiciales con previo memorial de acreditación judicial y de las actuaciones extrajudiciales, así como la información propia de agenda virtual (una vez esté implementado este servicio en Helena), serán cargados diariamente en el mismo, con el fin de actualizar la información del expediente del proceso judicial a la vez que sirvan de consulta permanente al abogado asignado al proceso, con la oportunidad requerida en cada uno de los servicios.

• Publicación y actualización del sistema de información jurídico "HELENA" de las providencias y notificaciones que profieren los Despachos Judiciales, con previo memorial de acreditación de dependencia judicial. • La información del servicio de notificaciones y providencias deberá estar disponible en la plataforma del Distrito Especial de Medellín el día siguiente de la publicación y recolección en los juzgados. •Este proceso se debe realizar de acuerdo con el procedimiento definido por las partes. Si existiera algún cambio por cambios técnicos, políticas de seguridad y estrategia de acceso a la Información del Distrito Especial de Medellín se estará informando oportunamente, para evaluar y concertar entre las partes posibles soluciones, sin que se afecte el servicio contratado. • Tanto para la carga uno a uno como para la carga masiva, los archivos deberán guardarse en formatos PDF, TIF y multimediales.

Litigiovirtual® 15 Años

Consíguelo en el App Store

DISPONIBLE EN Google Play

# Obligaciones especiales

## 4- Análisis de Sentencia.

Se requiere que LITIGIOVIRTUAL.COM realice un análisis de las sentencias proferidas por los despachos judiciales y la sistematización de dichas decisiones, donde es parte procesal el Distrito Especial de Medellín, con el fin de fortalecer las políticas de defensa y de prevención del daño antijurídico. Para tal efecto LITIGIOVIRTUAL.COM generará un informe mensual en una estructura con los siguientes campos:
• Instancia •Despacho • Número de radicado • Año del proceso • Área • Clase de proceso • Tema • Un link que permita consultar la sentencia completa • Fallo favorable o desfavorable • Firmeza de la ejecutoria: Ejecutoriado, por definir o en apelación (revisión, casación, consulta). • Argumento de cada una de las instancias con los siguientes elementos: Breve resumen de la sentencia indicando los razonamientos legales y jurisprudenciales en que se fundamentan las conclusiones. Cuando en la sentencia se señale el monto de la condena y las costas, este se incluirá en el respectivo análisis

## 5- Agenda judicial.

Llevar el registro y control de la agenda de los procesos judiciales y diligencias que los apoderados del Distrito Especial de Medellín deben realizar ante los despachos judiciales. Previa detección en notificación o auto. • El abogado tendrá acceso a la consulta de dicha agenda. En la cual será visible (-JUZGADO -FECHA DILIGENCIA -HORA -TIPO DE AUDIENCIA -DEMANDANTE -ABOGADO -APODERADO)

## 6- Agenda Prejudicial.

Comunicar oportunamente a los Abogados las audiencias extrajudiciales programadas por la Procuraduría General de La Nación, previo registro de la solicitud prejudicial en la plataforma de Litigiovirtual.

## 7- Infraestructura tecnológica (equipos y sistemas de información.)

LITIGIOVIRTUAL.COM debe tener disponible un sistema de información al que se pueda acceder en línea vía internet, que permita realizar lo siguiente:
• Ingreso al sistema a través de una clave de acceso única para cada usuario. Actualmente hay 50 servidores que ingresan al sistema, pero se deben crear los nuevos usuarios en la medida en que sean requeridos.
• Los servidores designados por Distrito Especial de Medellín deberán tener acceso al sistema de información, para consultar los archivos electrónicos, agenda, notificaciones y demás documentación de cada uno de los procesos, en los cuales sean apoderados.
• El sistema de información deberá permitir que los funcionarios designados por el Distrito Especial de Medellín puedan matricular la información de aquellos procesos a los que se les deberá hacer seguimiento.
• En caso de los procesos judiciales, el sistema de información deberá permitir realizar la consulta por el radicado del proceso.
La entidad podrá solicitar información adicional, la cual será concertada con el proveedor.
• Previo requerimiento de la entidad, LITIGIOVIRTUAL.COM podrá generar informes de procesos archivados y activos, frente al sistema de información de la Rama Judicial, siempre y cuando se encuentre habilitado dicho portal.
• El sistema deberá permitir la impresión de todos aquellos archivos o documentos electrónicos que sean requeridos por los usuarios que tengan acceso autorizado al sistema.
• Generación de alertas al momento de una nueva notificación o providencia, la cual se encontrará disponible en el sistema web dispuesto por el proveedor.
• Consulta en línea las 24 horas del día.

# Obligaciones especiales

## 7- Infraestructura tecnológica (equipos y sistemas de información.

• Diariamente cada uno de los abogados que conforman el programa de Defensa y Protección de lo Público deberán ingresar al sistema de información jurídico "HELENA" y la plataforma de Litigiovirtual.com para revisar las notificaciones de los procesos que han sido reportados anteriormente por el Distrito Especial de Medellín.

• Enviar Memorial a cada juzgado para acreditar como dependientes a los empleados de LITIGIOVIRTUAL.COM con el fin de que puedan acceder a los expedientes donde es parte procesal el Distrito Especial de Medellín. Los memoriales dependerán de la información que suministre LITIGIOVIRTUAL.COM con relación a las personas encargadas de revisar los procesos en los diferentes despachos judiciales, siempre y cuando se requiera revisión física en el juzgado con cita previa.

• Solicitar oportunamente a LITIGIOVIRTUAL.COM los archivos PDF, TIFF o multimediales de memoriales, dictámenes periciales, copia de las declaraciones y otras actividades de la etapa probatoria, así como otras actuaciones del proceso no notificadas, y que son requeridas por los apoderados judiciales.

El Distrito Especial de Medellín ingresará al portal web de Litigiovirtual, los procesos que sean remitidos por el despacho de origen al superior jerárquico, en razón de recursos ordinarios o extraordinarios contra autos o sentencias, lo anterior con la finalidad de que sean publicadas por LITIGIOVIRTUAL.COM las notificaciones de los diferentes despachos judiciales.

• El Distrito Especial de Medellín informa los procesos notificados que no están reportados en el sistema de información jurídico HELENA ni enLitigiovirtual.com.

• La Subsecretaría de Defensa y Protección de lo Público deberá reportar diariamente a , LITIGIOVIRTUAL.COM los siguientes casos:

• La existencia de nuevos procesos judiciales.

• Cambio de radicado y despacho de los procesos judiciales.

• Cambio de instancia.

• Terminación de los procesos.

• Otorgar un usuario y contraseña a LITIGIOVIRTUAL.COM para el cargue de información tanto en el servidor que disponga el Distrito Especial de Medellín como para el acceso al Sistema de información jurídico HELENA, para realizar su actualización.

• Instalar en los equipos de los servidores públicos el browser Edge o Chrome y Acrobat Reader 9,0 o superior.

• Los equipos utilizados para el cargue deberán tener instalado el Browser plus y el java script.

• La página Web deberá ser publicada en los sitios de confianza de la entidad.

## Cupo

7.000 procesos

### Términos y condiciones

La propuesta realizada está sujeta a los términos y políticas de responsabilidad fijadas de forma estándar por LITIGIOVIRTUAL para los usuarios y entidades con las cuales pacte la prestación del servicio.

***VALORES FIJOS MENSUALES***

- **Notificaciones judiciales, Visualización de Providencias y Búsqueda por partes procesales**

Términos y condiciones y Consulta de procesos instantánea

*Tarifa Mensual antes de IVA: $34.631.890*

*IVA 19%: $6.580.059*
***Total, Servicio: $41.211.949***

- **Módulo de Audiencias (Judicial y Prejudicial)**

*Tarifa Mensual antes de IVA: $5.266.084*

*IVA 19%: $1.000.556*

***Total, Servicio: $6.266.640***

- **Análisis de Sentencias**

*Tarifa Mensual antes de IVA: $5.420.328*

*IVA 19%: $1.029.862*

***Total, Servicio: $6.450.190***

- **Actualización HELENA**

*Tarifa Mensual antes de IVA: $3.856.073*

*IVA 19%: $732.654*

***Total, Servicio: $4.588.727***

## Cupo

7.000 procesos

### Términos y condiciones

La propuesta realizada está sujeta a los términos y políticas de responsabilidad fijadas de forma estándar por LITIGIOVIRTUAL para los usuarios y entidades con las cuales pacte la prestación del servicio.

***VALORES VARIABLES***

- **Envío de correo y Whatsapp certificado**

Tendrá un valor variable que dependerá de la cantidad de correos enviados

*Tarifa por correo antes de IVA: $2.415*

*IVA 19%: $459*

***Total, Servicio: $2.874***

- **Transcripción de audiencias**

Tendrá un valor variable que dependerá de la cantidad de audios transcritos

*Valor hora antes de IVA: $132.429*

*IVA 19%: $25.162*

***Valor hora (IVA incluido): $157.591***

- **Dependencia judicial especializada en Bogotá**

*Tarifa antes de IVA: $59.690*

*IVA 19%: $11.341*

***Total, Servicio: $71.031***

***Total, Mensual Fijo (IVA INCLUIDO):*** *$58.517.506*

***Total, Mensual Variable (IVA INCLUIDO):*** *$2.850.000*

***TOTAL VALOR FIJO Y VALOR VARIABLE:*** *$61.367.506*

***TOTAL POR 7.5 MESES***

**$460.256.295**

****La propuesta económica para el 2026 se realizó con un IPC estimado de 5.3%***

***NOTA:*** *Los procesos podrán tener un porcentaje de variabilidad del 20%, es decir, el tope máximo de procesos será de 8.400 procesos en la vigencia del año 2026.*

# Notas adicionales

- El porcentaje de confiabilidad en la entrega de las notificaciones judiciales es de un 99,98% en la entrega de la información de las notificaciones judiciales en línea. Riesgo mínimo en comparación con la gestión manual que diariamente realizan los Abogados.

- Litigiovirtual presenta en su plataforma web, la información diaria de actuaciones que publica la página de la Rama Judicial mediante el sistema Siglo XXI. Servicio que se presta sujeto a disponibilidad de la Rama Judicial.

- Manejamos todo el histórico del proceso, integrando las respectivas actuaciones de la Rama Judicial, notificaciones y providencias.

- Es obligación de cada apoderado ingresar al sistema de Litigiovirtual.com todos los procesos que actualmente tienen a su cargo, identificando el radicado de 23 dígitos. Este registro lo podrá realizar el abogado cualquier día y en cualquier momento, y obtendrá la información desde el mismo instante del registro.

- Litigiovirtual cuenta con un aplicativo móvil en el que se puede acceder fácilmente para la revisión de los procesos desde el celular.

- Se ofrecerán permanentemente capacitaciones a los abogados que tengan acceso al sistema.

- La entidad podrá tener varias cuentas de usuario de forma ilimitada

# Notas adicionales

- Al iniciar el contrato se podrá realizar por parte de Litigiovirtual.com la carga masiva de los procesos que tenga la entidad, siempre y cuando el listado de dichos procesos se encuentre con los 23 dígitos. Deberá indicarse además el juzgado de origen del proceso y si tiene más de dos instancias. Dicha carga se demorará entre uno y dos días hábiles. Es importante aclarar que dicho proceso será cobrado en una sola instancia, entendiéndose como 1 sólo proceso, independientemente de las instancias que tenga.
- En caso de presentarse indisponibilidad de los micrositios de la página de la Rama Judicial que afecte el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio, se pondrá en conocimiento al supervisor de esta situación y se definirá la estrategia para la recolección de la información de manera presencial
- LITIGIOVIRTUAL.COM aplicará la normatividad en materia de Gestión Documental como medida garantedel adecuado tratamiento, conservación y preservación de la información.
- Dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato se deberá analizar y definir el plan de contingencia para que el proceso que soporta el servicio de consulta de información provisto por LITIGIOVIRTUAL.COM, no sufra afectaciones en caso de no darse continuidad.
- Durante el primer mes de ejecución del contrato se deberá definir un plan de capacitación y entrenamiento que permita el uso y apropiación del manejo del servicio de la consulta de información Litigiovirtual. Este proceso debe estar dirigido al personal de carrera administrativa que interactúa con la plataforma, así como a los abogados contratistas.



DISPONIBLE EN Google Play

# Notas adicionales

- Informe de las cuentas de usuario activas en el sistema de información y reporte de los accesos realizados durante el mes por cada cuenta, con el fin de tomar decisiones de des habilitación de cuentas o validar la regularidad de los accesos de los usuarios de acuerdo con las responsabilidades encomendadas.

- Se enfatiza que la decisión de la remediación de vulnerabilidades sobre el sistema de información que hayan sido identificadas por la entidad, por un tercero o por el mismo LITIGIOVIRTUAL.COM a través de la aplicación de herramientas de análisis de vulnerabilidades o por errores en las funcionalidades que puedan afectar la seguridad del producto, se debe alinear a los criterios de "criticidad de la vulnerabilidad", la "probabilidad de materialización" y el "impacto que pueda ocasionar" para determinar de manera concertada entre las partes el tiempo estimado y las condiciones de remediación.

- Durante los tres primeros meses de ejecución del contrato, LITIGIOVIRTUAL.COM deberá certificar que lasactividades realizadas para el desarrollo del sistema de información que dispondrá en el marco de
  este contrato, se dio estricto cumplimiento al artículo 13 de la resolución 0500 de 2021 expedida por el Ministerio de Tecnologías de información, denominado "Seguridad Digital desde el proceso de desarrollo de software", del que se desprende la responsabilidad de integrar la seguridad dentro del ciclo de vida del desarrollo del software, para todas los sistemas de información, aplicaciones web, móviles, desde las etapas de diseño y levantamiento de requerimientos hasta las pruebas de seguridad del producto, teniendo en cuenta los riesgos asociados al acceso y uso del sistema de información, el cual debe quedar documentado y alineado con las normas de responsabilidad demostrada en el tratamiento de datos personales, entre otras.

- Durante los tres primeros meses de ejecución del contrato, LITIGIOVIRTUAL.COM deberá certificar que lasactividades realizadas para el desarrollo del sistema de información que dispondrá en el marco este contrato, se dio estricto cumplimiento al artículo 7 de la resolución 1519 de 2020, denominado "Condicionado mínimas técnicas y de seguridad digital", en cuanto a lo definido en el Anexo 3 de la resolución denominado "Seguridad Digital Web", en particular lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 5,7, 8, 9, 10, 14, 15, 18, 19 y 21 de la sección 3.2. Condiciones de seguridad digital, de la sección queexplicita los controles en el desarrollo de sitios web y aplicaciones. Adicionalmente, los numerales 1, 2, 3 y 6 de la sección 3.3. Programación del código fuente

# Notas adicionales

- Dado que la utilización del Sistema de Información provisto por LITIGIOVIRTUAL.COM es esencial para darcumplimiento a algunos de los compromisos en el marco del Contrato, se debe realizar el mantenimiento y actualización requerido por el Sistema de Información dispuesto en el marco delcontrato, el cual debe incluir actividades como: la aplicación de actualizaciones de seguridad al código fuente, librerías o productos de tercero que se hayan incorporado como estrategia para mitigar la materialización de vulnerabilidades por parte de un atacante. Como parte de esa actividadde mantenimiento, LITIGIOVIRTUAL.COM debe realizar una revisión periódica de las bases de datos de vulnerabilidades conocidas, con el propósito de identificar vulnerabilidades que puedan poner en riesgo el uso del producto y emprender las acciones para aplicar las remediaciones requeridas. Por loanterior, durante ejecución del contrato se deberá informar a la supervisión, cuando se realice algúncambio o actualización que afecte a la entidad.

- Se solicita que el acceso al sistema de información web provisto por LITIGIOVIRTUAL.COM utilice protocolos seguros para el intercambio de información.

- La solución que soporta el sistema de información provisto por LITIGIOVIRTUAL.COM debe contar con unsistema de revisión de código malicioso, en particular para la carga de archivos que requieren ser
  almacenados por el sistema de información y que posteriormente serán utilizados por el personal de la dependencia.

- Si se presenta indisponibilidad total o parcial del sistema de información provisto por LITIGIOVIRTUAL.COM, sedebe analizar el daño por el cual se produce la indisponibilidad. Si este es ocasionado por factores internos el tiempo de respuesta será de 12 a 24 horas máximo. Si el daño es ocasionado a algúnproveedor de servicios o tercero, el tiempo de respuesta será de hasta 3 días máximo. Los casos quesean considerados como fuerza mayor o caso fortuito y que por su afectación excedan de los tiemposanteriormente mencionados, deberán ser socializados con la supervisión del contrato, con el fin de buscar de forma ágil una solución en beneficio de los usuarios.



DISPONIBLE EN Google Play

Litigiovirtual®

# Notas adicionales

Para el sistema dispuesto por el LITIGIOVIRTUAL.COM se deberán realizar actividades de mantenimiento ysoporte que incluyan:

- Realización periódica de un análisis de vulnerabilidades sobre el sistema de información y la revisión de bases de datos de vulnerabilidades conocidas que pudieran afectar el sistema de información suministrado.

- Actividades de remediación de vulnerabilidades bien sea identificadas por el fabricante del sistema de información, o identificadas por la Alcaldía de Medellín o reportadas por un tercero.

- LITIGIOVIRTUAL.COM tendrá la obligación de informar a la entidad acerca de cualquier vulnerabilidadidentificada o que se haya puesto en conocimiento de este, entendiendo que la misma pueda poner
en riesgo los datos y el acceso y uso del sistema de información.

- En el caso de que LITIGIOVIRTUAL.COM esté obligado a atender evento o situación que amenace la Seguridad Informática que sea reportada por la Alcaldía de Medellín, se deberá informar al
supervisor del contrato el tiempo estimado de solución y se concertará en caso de ser necesario, las acciones plasmadas en el plan de contingencia.

- LITIGIOVIRTUAL.COM deberá avisar oportunamente al supervisor del contrato, quien a su vez informará ala Unidad de Seguridad Informática de la Alcaldía de Medellín, acerca de aquellos aumentos previsibles de la capacidad de almacenamiento requerida para transferir la información generada al servidor ATILA, de modo que se analice y programe adecuadamente el uso de recursos dealmacenamiento.

- El Distrito Especial de Medellín deberá solicitar a LITIGIOVIRTUAL.COM oportunamente la creación de las nuevas cuentas deusuario requeridas y la desactivación de estas ante cualquier situación que lleve la perdida de la autorización para la actuación en el sistema, como la desvinculación, o las vacaciones.

Cordialmente,

Julian Mira-V.

*Gerente*

# Servicios Adicionales

## Localizador de personas

Este servicio permite tener una lista actualizada de los datos de contacto de tus demandados. Podrás evitar emplazamientos y nombramientos de curadores. Acceso a los datos principales, teléfonos de contacto, dirección física y correo electrónico.

## Trámites ante autoridades administrativas o judiciales

Gestionamos oficios, despachos comisorios o cualquier trámite administrativo.

## Transcripción de audiencias

Tendrás a tu alcance, transcripción de los audios. Podrás leer del texto todo lo sucedido en la diligencia. Tendrás a disposición en tu cuenta de usuario un archivo PDF.

## Análisis de Sentencias

Elaboramos las estadísticas y sistematizamos los argumentos de cada sentencia. Generamos los indicadores de gestión para determinar el porcentajede favorabilidadde los procesos.

## Correo y Whatsapp Certificado

Servicio de correo electrónico y whatsapp seguro y certificado, mediante el cual se administran las comunicaciones de forma ágil y verificable.

## Asistente de Inteligencia Artificial para análisis de documentos

Optimiza tu tiempo con análisis rápidos y precisos de documentos jurídicos. Identifica los argumentos clave y obtén asistencia en la redacción, basada en la información proporcionada. Todo, con privacidad garantizada, nuestra IA trabaja exclusivamente con la información que proporcionas en cada interacción